



## Tabla de Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
OBJETIVO DEL MANUAL.....	3
NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.....	3
ESQUEMA OPERACIONAL DE STAKEHOLDERS.....	6
I. El Hub de la Competitividad.....	6
1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	7
<b>1.1. Contexto.....</b>	<b>7</b>
<b>1.2. Objetivo General.....</b>	<b>7</b>
<b>1.3. Modalidad de Cooperación.....</b>	<b>8</b>
<b>1.3.1. Proyectos Estratégicos Detonantes de Transformaciones.....</b>	<b>8</b>
<b>1.4. Posicionamiento Hábitat Bogotá a Nivel Mundial.....</b>	<b>9</b>
<b>1.5. Actividades.....</b>	<b>10</b>
<b>1.6. Temas por Abordar por parte de la SDHT.....</b>	<b>10</b>
<b>1.6.1. Manejo de residuos.....</b>	<b>10</b>
<b>1.6.2. Mejoramiento de barrios y revitalización de territorios.....</b>	<b>11</b>
<b>1.6.3. Energías Limpias.....</b>	<b>12</b>
<b>1.6.4. Sostenibilidad y Ecurbanismo.....</b>	<b>12</b>
<b>1.6.5. Gestión de proyectos de vivienda.....</b>	<b>12</b>
2. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.....	13
<b>2.1 Contexto.....</b>	<b>13</b>
<b>2.2 Objetivo General.....</b>	<b>14</b>
<b>2.3 Objetivos Específicos.....</b>	<b>14</b>
<b>2.4 Identificación de actores del sector hábitat para establecer alianzas.....</b>	<b>14</b>
<b>2.5 Perspectiva de trabajo con cada actor.....</b>	<b>15</b>
<b>2.5.1 Empresas.....</b>	<b>15</b>
<b>2.5.2 Gremios.....</b>	<b>15</b>
<b>2.5.3 Instituciones Privadas y Sin ánimo de lucro.....</b>	<b>15</b>
<b>2.5.4 ONG internacionales.....</b>	<b>15</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O  
ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS  
RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES  
INTEGRALES DEL HÁBITAT.**

Página 2 de 30

VERSIÓN 2

FECHA  
2023/08/23

CÓDIGO  
PM06-MM38

2.6	Metodologías para abordar el trabajo con los actores.....	15
3	RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR ACADÉMICO.....	16
3.1	Definiciones.....	16
3.2	Importancia del Relacionamiento con el Sector Académico. ....	17
3.3	Estudio de Contexto. ....	18
3.4	Marco Normativo. ....	19
3.5	Alcance del lineamiento técnico de la gestión del conocimiento y la innovación.....	20
3.6	Temas de Interés para Trabajo Colaborativo entre la SDHT y el Sector Académico. ...	20
3.7	Formas del relacionamiento con el Sector Académico.....	21
3.8	Identificación del Problema.....	22
3.9	Objetivo General. ....	22
3.10	Objetivos Específicos.....	22
3.11	Capítulo I: Esquema de Procesos - Relacionamiento Integral.....	23
3.11.1	La importancia del Comité Académico y Científico – dentro de la Alianza por el Hábitat.....	24
3.11.2	Indicadores.....	24
3.11.3	Recomendaciones. ....	24
3.12	Capítulo II: Prácticas Profesionales y Pasantías. ....	25
3.12.1	Análisis de contexto.....	25
3.12.2	Marco legal. ....	25
3.12.3	Definiciones.....	26
3.12.4	Nota Jurídica. ....	28
3.12.5	Esquema de Procesos. ....	28
	CONTROL DE CAMBIOS. ....	30
	ANEXOS.....	30

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 3 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

## **PRESENTACIÓN.**

La Secretaría Distrital del Hábitat busca afianzar y fortalecer las relaciones con el sector empresarial, ONG, academia y cooperación internacional, para trabajar en conjunto por una ciudad más incluyente, sostenible y competitiva, en línea con la agenda global de desarrollo.

Es importante realizar alianzas que busquen generar confianza entre el sector público y diferentes actores, con el fin de desarrollar una agenda conjunta a través de proyectos, iniciativas que generan VALOR COMPARTIDO EN LA CIUDAD. Es un ejercicio de fortalecimiento de la gobernanza del Hábitat en Bogotá a través de la participación, la transparencia y la probidad. (Subdirección de Recursos Privados - SDHT, 2021)

## **OBJETIVO DEL MANUAL.**

El objetivo de este manual es presentar los instrumentos de financiación, que permitan la gestión de diversas fuentes de recursos por parte de la Subdirección de Recursos Privados y de las diferentes dependencias de la SDHT, para el mejoramiento de las condiciones del hábitat en la ciudad incluyendo el acceso a la vivienda.

## **NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.**

Contemplando las funciones y las metas a lograr por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat se puede establecer que el relacionamiento académico se sustenta en la necesidad de tener una articulación con diferentes sectores, con alianzas estratégicas para cumplir con proyectos de impacto en el sector hábitat dentro del Plan Distrital de Desarrollo “2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, bajo un marco de innovación y generación de conocimiento.

La Secretaría Distrital del Hábitat fue creada por el artículo 112 de Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 como cabeza del sector hábitat en el Distrito Capital, para contribuir al logro de los objetivos fijados en las normas de ordenamiento territorial, en los planes de desarrollo y demás instrumentos que orienten la gestión del territorio, en sus elementos habitacional, de mejoramiento integral, de provisión de servicios públicos y de gestión del territorio urbano y rural.

De igual manera, el Decreto Distrital 121 de 2008, describe en el Artículo 2 ° que el objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat comprende *“formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.”*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 4 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

Con base en esta asignación general, el Decreto Distrital 121 de 2008 arriba señalado, en su artículo 12, fijó en cabeza de la Subsecretaría de Gestión Financiera, funciones relacionadas con el ejercicio de: “(...) d) *Diseñar instrumentos y esquemas de financiación y cofinanciación del hábitat que permitan articular los esfuerzos de diferentes niveles territoriales y actores. (...)*”.

Entre tanto, la Subdirección de Recursos Privados se enmarca bajo el artículo 14 del precitado Decreto Distrital y entre sus funciones describe “(...) b. Diseñar las estrategias para gestionar recursos ante los organismos privados para articular fuentes de financiación orientados a mejorar el acceso de la población de bajos ingresos a soluciones habitacionales” y “(...) f. Diseñar una política para la creación de incentivos y esquemas de asociación y participación público-privado para: VIP-VIS, renovación urbana, reciclaje de estructuras inmobiliarias con densificación”, contemplando así la articulación con el sector académico nacional y extranjero como una herramienta para el cumplimiento de estas funciones de contenido estratégico.

En este orden, integrando este componente de relacionamiento académico de cara a la Secretaría Distrital de Hábitat, su naturaleza y objetivo, los cuales están en marcado en el Acuerdo 761 de 2020, se articula en asuntos como *la vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural (programa19)*, siendo una necesidad expresa de la SDHT, la gobernanza en área metropolitana para el manejo y sostenibilidad de servicios públicos, prestación de servicios públicos en la ruralidad y la gobernanza del agua.

De acuerdo con lo anterior, se contempla un programa de revitalización urbana para que la ciudad sea más competitiva (programa 32), “La revitalización urbana incluye desde acciones de acupuntura urbana hasta intervenciones de renovación urbana como estrategias para la transformación de la ciudad construida, con la participación de la ciudadanía. (...) buscará (...) Contar con un programa diversificado de soluciones de vivienda digna y de calidad, en las diferentes modalidades: nueva, usada, arrendamiento, terrazas, mejoramiento y vivienda colectiva, acompañado de una intervención integral que garantice un hábitat de calidad en espacio público(...), que bien se vincula con la necesidad de la SDHT de promover el ecourbanismo y construcción sostenible, que bien puede articularse con la investigación que arroje la academia sobre este particular en el contexto de la capital.

Aterrizando el Plan de Desarrollo Distrital en mención de manera más específica, se puede contemplar que en el Propósito 5: Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente. (...) Programa 51. Gobierno Abierto. Gobernar con la ciudadanía, bajo una estrategia de gestión pública que promueve prácticas de transparencia en el gobierno, canales de participación ciudadana para el diseño e implementación de planes, normas y políticas públicas, y mecanismos que estimulen el aprovechamiento de las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 5 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

capacidades, de la experiencia, del conocimiento y entusiasmo de la ciudadanía para generar soluciones a todo tipo de problemáticas comunes; (...) 3) Colaboración: invitar a la ciudadanía a colaborar en la búsqueda de nuevas soluciones a los retos de Bogotá. Se creará un Laboratorio de Innovación Pública y Social en el que todas las entidades del Distrito, los ciudadanos, las organizaciones, los emprendedores, las empresas y la academia, podrán trabajar en la identificación y solución de retos de interés público y el avance colaborativo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siguiendo metodologías de co-creación centradas en el usuario y experimentación. En el marco del laboratorio se implementarán laboratorios de innovación social y mecanismos de solución compartida, aprovechando la inteligencia cívica, la experiencia, los conocimientos, y la creatividad. Este laboratorio articulará y dinamizará el ecosistema de innovación pública, servirá como un “hub” de innovación abierta que presta servicios a los distintos actores en sus procesos de innovación pública y social, servirá también como un semillero o incubadora de transformación digital y de proyectos de tecnologías emergentes y apoyará”, ya que plantea de fondo el apoyo necesario del sector académico para el desarrollo, generación de conocimiento e innovación urbana como mecanismo de solución a problemas públicos como algunos ya citados, sumado a la necesidad de instrumentos de gestión financiera para la política del Hábitat, la gestión de ODS en proyectos de intervención, gobernabilidad, hábitat y territorio, los esquemas de gestión inmobiliaria para proyectos asociativos de vivienda, vivienda compartida, entre otros.

Por lo anterior, propendiendo por una articulación del plan estratégico y gestión de conocimiento de la SDHT, aunado al Decreto 1499 del 2017 que establece en el artículo 2.2.22.3.4. el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y señala que los organismos y entidades del orden nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público están llamados a adoptar las disposiciones del modelo de gestión del conocimiento, siendo una destacada necesidad de la entidad para ofrecer políticas solidas en materia habitacional con trascendencia a los diferentes grupos poblacionales con una afectación positiva en el tiempo para la vida de los ciudadanos capitalinos.

De igual forma aparecen para la ciudad otras necesidades relevantes en su proyección como territorio competitivo: el plan de desarrollo señala la necesidad de aplicar un enfoque de desarrollo humano con base en el derecho al desarrollo, adoptado por la Resolución 41/128 de la Asamblea General de Naciones Unidas en 1986. Este enfoque justifica la meta de convertir a Bogotá en modelo de gestión de derechos económicos, sociales y culturales a nivel nacional y latinoamericano, en concordancia con las metas de los objetivos de desarrollo del milenio a 2030.

De esta manera, la concepción de este plan de desarrollo se articula con las tendencias y perspectivas de desarrollo mundiales y plantea la necesidad de establecer alianzas con los diferentes actores involucrados en la construcción de una ciudad inclusiva y sostenible, en este sentido, la relación entre el sector académico y el Hábitat es fundamental como fuente

	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 6 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

privilegiada de conocimiento científico, que incluye a la academia nacional e internacional bajo los lineamientos de calidad, acreditación y legalidad para salvaguardar la efectividad de la gestión de conocimiento en materia habitacional de la ciudad de Bogotá.

## ESQUEMA OPERACIONAL DE STAKEHOLDERS

### I. El Hub de la Competitividad.

Una de las acepciones de la palabra en inglés hub es “centro de actividad”. En Ciencias Sociales, se interpreta como un eje de las actividades realizadas en un determinado grupo social; en electrónica, se reconoce como un centro de distribución y difusión de información, y, respecto del emprendimiento, tiene que ver con la construcción de equipos para la optimización de los recursos. En los últimos años, el término ha venido usándose para referirse al trabajo en equipo y dirección, y es así como la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT se reconoce como hub, al núcleo del accionar y del trabajo, en la medida que incorpora en su funcionamiento la formulación de planes, proyectos e ideas generadoras de innovación y nuevo conocimiento.

Dentro de la actual dinámica global, donde las sinergias y alianzas son fundamentales para las instituciones de orden distrital nacional e internacional, es indispensable que la SDHT implemente la gestión integral del conocimiento como pilar fundamental para el hábitat de la ciudad y el mejoramiento de competitividad, lo cual exige una eficaz articulación entre el Gobierno, la Academia, los actores internacionales y las Empresas del orden nacional e internacional.

**Gráfico 1: Hub de la Competitividad**



**Fuente: Subdirección Recursos Privados - SDHT**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 7 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

## 1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### 1.1. Contexto.

Las prioridades del sector de hábitat se estarán focalizando con base en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS y tendrán su impacto específico en los siguientes ODS:

- ODS6: Agua Limpia y Saneamiento
- ODS7: Energía Asequible y No Contaminante.
- ODS10: Reducción de las Desigualdades
- ODS11. Ciudades y Territorios Sostenibles,
- ODS13: Acción por el Clima

Las premisas sobre las cuales se desarrollará el plan de trabajo de la SDHT son las siguientes:

- Transformar territorios para la vida
- Un hogar digno para los habitantes
- Servicios públicos accesibles y sostenibles
- Gobernanza, participación y transparencia del sector hábitat
- Política de gestión integral del hábitat.



**Gráfico: ODS y PDD**

### 1.2. Objetivo General.

Implementar una estrategia de cooperación internacional que impulse la gestión de la Secretaría Distrital del Hábitat como instancia detonante para la consolidación de una Bogotá más incluyente, sostenible y competitiva alineada con la agenda global para abordar los desafíos contemporáneos del desarrollo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 8 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

### **1.3. Modalidad de Cooperación.**

Con un enfoque de cooperación por demanda en el marco de una estrategia de fortalecimiento de capacidades locales, y con un enfoque de cumplimiento de la Agenda global de desarrollo 2030 y de la Nueva Agenda Urbana, la SDHT desarrollará las siguientes líneas de acción, así:

#### **1.3.1. Proyectos Estratégicos Detonantes de Transformaciones.**

En el marco del plan de acción de la SDHT, es decir por demanda, los proyectos e iniciativas se clasificarán en las siguientes categorías de intervención:

#### **1.3.2. Asistencia Técnica.**

Se trata de aquellas iniciativas con un alto nivel de asistencia técnica donde el foco de actuación es la generación de conocimiento y el intercambio de buenas prácticas con el fin de enriquecer las intervenciones del Distrito. Este tipo de cooperación se focalizará en las siguientes prioridades de la SDHT: Saneamiento básico, energías renovables, gestión integral del recurso hídrico y residuos sólidos.

#### **1.3.3. Cooperación para el desarrollo.**

Bajo esta línea se desarrollan aquellas iniciativas en las que la ciudad requiere no solo de asistencia técnica sino del acompañamiento de recursos financieros no reembolsables, créditos, mecanismos de financiamiento de organismos multilaterales o bilaterales, o de esquemas de financiamiento no tradicionales. Dentro de estas iniciativas se pueden inscribir actividades como el Mejoramiento de entornos (infraestructura, alumbrado, espacio público); actividades ambientales y de mejoramiento de vivienda (energías renovables, manejo eficiente de los residuos sólidos).

#### **1.3.4. Cooperación Técnica.**

Es un híbrido de las dos anteriores, a través de la cual se movilizarán a nivel de proyecto debidamente financiados, aquellos instrumentos de gestión de conocimiento como el financiamiento de estudios técnicos, análisis sobre temas técnicos y movilización de experiencias prácticas que coadyuven a cumplir con los objetivos establecidos.

#### **1.3.5. Intercambios Internacionales.**

En esta categoría se clasifican tanto los eventos que se organicen en el marco de las alianzas con entidades de cooperación internacional, así como los eventos a los que SDHT asista

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p><b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b></p>	Página 9 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

dentro del desarrollo del marco de actuación de los asuntos priorizados en el Plan de Desarrollo. A esta categoría pertenecen:

### **1.3.6. Eventos.**

Los eventos donde se discute la agenda global de desarrollo serán identificados con el fin de generar alianzas con cooperantes que aporten a cumplir las metas del plan de desarrollo con mecanismos y aliados innovadores.

Se identificarán cuales son esos espacios estratégicos donde Bogotá debe estar presente tanto para posicionar a la ciudad en la agenda global internacional y aquellos que por su importancia estratégica se puedan traer a la ciudad. Por ejemplo:

- Reuniones de alto nivel para ODS.  
Metrolab (Énfasis en residuos sólidos)
- 3Rs
- Gestión del financiamiento urbano

### **1.3.7. Alianzas.**

Se desarrollarán alianzas estratégicas con actores relevantes de la cooperación técnica internacional tanto bilateral como multilateral, y con el sector académico nacional e internacional con el fin de desarrollar estrategias de posicionamiento y de asistencia a técnica en los ámbitos de actuación priorizados por la SDHT en el marco del Plan de Desarrollo.

Diferenciar Tipos de Alianzas:

- Agencias de cooperación
- Ciudades Cooperación Descentralizada.
- Universidades Internacionales: Barcelona, Milán.

## **1.4. Posicionamiento Hábitat Bogotá a Nivel Mundial.**

La estrategia de cooperación internacional está directamente relacionada con la de posicionamiento de Bogotá a nivel global. En ese sentido es importante que se identifiquen los proyectos icónicos de ciudad y aquellos que están relacionados con la identidad construida por Bogotá sobre el cual se basa su reconocimiento internacional: bicicletas, páramos, cultura ciudadana, entre otros, con el fin tanto de diseñar o negociar eventos que sobre la materia se desarrollen y en los cuales Bogotá deberá participar, sino también consiste

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 10 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

en la identificación y desarrollo de algunos eventos que se consideren relevantes bajo la óptica de promoción del desarrollo de la ciudad en el sector del hábitat.

### 1.5. Actividades.

En el contexto del sector del hábitat se hará un barrido y reconocimiento de actores estratégicos residentes en Colombia para establecer un dialogo que conduzca al desarrollo de iniciativas conjuntas alrededor de la gestión de conocimiento y fortalecimiento de capacidades con base en las fortalezas de las diferentes instancias identificadas.

- Mapeo de agenda global de desarrollo
- Estructuración de la demanda de cooperación por temas:
  - Qué necesitamos:
  - Responsables:
- Mapa de actores de la cooperación por categoría: Donante, cooperante, operador.
- Cruzar demanda con oferta de cooperación.
- Mesas focalizadas con los cooperantes para plantear proyectos de cooperación gana-gana
- Concreción de acuerdos
- Modelo de ejecución, gestión y seguimiento de los proyectos.

### 1.6. Temas por Abordar por parte de la SDHT.

#### 1.6.1. Manejo de residuos.

- **Problema:**

Existe un deterioro del ecosistema urbano y rural y la contaminación asociada con la generación de residuos -Bogotá produce aproximadamente 7.000 toneladas al día- y el manejo de estos, lo cual impacta drásticamente los recursos agua, aire y suelo de la ciudad, adicionalmente las bajas tasas de aprovechamiento de residuos en la ciudad han generado un uso excesivo de la tecnología de relleno sanitario y evita que los recursos puedan ser nuevamente integrados a la cadena productiva.

- **Posibles acciones de cooperación**

Formular la Política Pública Distrital de Reciclaje: Asistencia técnica

Crear una **estrategia de cultura ciudadana** para promover la adecuada separación, el reciclaje, valorización y aprovechamiento de residuos ordinarios, orgánicos e inorgánicos: Intercambio de experiencias.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p><b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b></p>	Página 11 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

Implementar pilotos de aprovechamiento de residuos para la producción de compostaje y **transformación de residuos en energía** (promoción de alternativas tecnológicas): Cooperación financiera y asistencia técnica.

Implementar pilotos de aprovechamiento de residuos para la promoción de alternativas tecnológicas: Cooperación financiera y asistencia técnica.

Esquemas de economía circular: Cooperación financiera, asistencia técnica e intercambio de experiencias.

### 1.6.2. Mejoramiento de barrios y revitalización de territorios.

- **Problema.**

Los centros urbanos tienen diferentes ciclos en los cuales se presentan deterioro o cambio de uso, dependiendo de la demanda a la que se enfrenta por densificación, o utilización de la ciudadanía, por lo cual, se hace necesario un equilibrio que propenda por una mejor ciudad. Adicionalmente, existe una débil apropiación y cultura ciudadana y ambiental frente al uso, cuidado y gestión del Hábitat en la ciudad, considerando el deterioro de valores ciudadanos (como convivencia, confianza, trabajo en equipo y solidaridad) y de la **infraestructura**.

- **Posibles acciones de cooperación.**

Desarrollar intervenciones urbanas en zonas informales y consolidadas, que aumenten el disfrute y funcionalidad de la ciudad, intervenciones de acupuntura relacionadas a las zonas residenciales, medios de transporte y lugares de trabajo y estudio: **Cooperación financiera y asistencia técnica.**

Realizar mejoramientos de vivienda en sus condiciones de habitabilidad, teniendo en cuenta los enfoques de género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental: Cooperación financiera y asistencia técnica.

Revitalización entorno a las estaciones que rodearán el transmicable - redesarrollo que incluya dotacionales con enfoque cultural, recreativo, tecnología y servicios: Cooperación financiera, asistencia técnica e intercambio de experiencias.

Equipamientos donde se incluyan infraestructuras de gran relevancia para la comunidad como hospitales, colegios, parques, centros de atención a la tercera edad, alrededor de la zona de *Transmicable*: Cooperación financiera, asistencia técnica e intercambio de experiencias.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 12 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

### 1.6.3. Energías Limpias.

- **Problema.**

La concentración de población urbana en Bogotá genera un alto consumo de energético y emisión de gases efecto invernadero, lo que representan un reto frente a la necesidad de crear una ciudad energéticamente eficiente.

- **Posibles acciones de cooperación.**

Implementar un proyecto piloto en zonas urbana y rural para el aprovechamiento de las condiciones bioclimáticas que generen energías renovables: Cooperación financiera, asistencia técnica e intercambio de experiencias.

### 1.6.4. Sostenibilidad y Ecurbanismo.

- **Problema.**

El crecimiento desordenado y desarticulado de la ciudad región no incorpora las necesidades, experiencias y particularidades, de quienes la habitan, al igual que sus impactos ambientales, económicos y sociales.

- **Posibles acciones de cooperación.**

Implementar proyectos de eco-barrios y construcción sostenible: Cooperación financiera, asistencia técnica e intercambio de experiencias.

### 1.6.5. Gestión de proyectos de vivienda.

- **Problema.**

Los proyectos de vivienda toman demasiado tiempo en la gestión institucional y cuenta con trámites que aumentan el riesgo de corrupción.

- **Posibles acciones de cooperación.**

Unificación de los catastros de la ciudad. Es necesario que las empresas prestadoras de servicios públicos unifiquen su base de información catastral y hagan interoperables sus

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 13 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

sistemas. Para lo anterior es necesario diagnosticar el estado de la información e implementar un plan de diseño y unificación de catastro.

Diseño de un proceso más ágil para la aprobación y desarrollo de planes parciales a través de una instancia dedicada a ello.

Estrategias innovadoras de financiamiento para los programas de vivienda social.

Estructurar planes de renovación y revitalización urbanas con base en el diseño del nuevo POT para dinamizar mejor las nuevas centralidades.

## **2. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.**

### **2.1 Contexto.**

Bogotá, enfrenta retos estructurales que deben ser abordados en el marco de la implementación del Plan Distrital de Desarrollo denominado “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, el cual viene soportado por un amplio respaldo ciudadano, sino en un reto trascendental para el modelo de ciudad como el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, que se encuentra en elaboración y será sometido a discusión al Concejo en el actual periodo. Adicionalmente, ha decidido abordar uno de los desafíos postergados como la constitución de un modelo de integración entre la ciudad y la región a través de la puesta en marcha de la Región Metropolitana que será objeto de debate y discusión, no solo a partir del acto legislativo modificador del artículo 325 de la constitución, sino en la discusión de la Ley Orgánica que la regirá, constituyéndose en uno de los principales desafíos de la Administración y del Concejo de la ciudad.

En este contexto, la Secretaría Distrital del Hábitat busca generar alianzas lo cual contribuye al cumplimiento del ODS 17 dirigido a la generación de alianzas para el desarrollo sostenible, pero también contribuye a apoyar la consolidación de un nuevo contrato social que genere valor público en conjunto con distintos actores de la ciudad. Es allí donde se enmarca la propuesta de convocar al sector empresarial para que sobre intereses comunes se circunscriba un marco de actuación conjunto que desarrolle un nuevo contrato social que sirva como motor para el desarrollo de una ciudad que atienda no solo los lineamientos de desarrollo sostenible propuestos por la agenda global de desarrollo sino que desarrolle el potencial de un apropiado proceso de urbanización en su relación con la región y utilizando apropiadamente los instrumentos de desarrollo urbano dispuestos en la normatividad tanto nacional como local para la recuperación sistémica social y económica de la ciudad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 14 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

## 2.2 Objetivo General.

Establecer un marco de trabajo conjunto entre la SDHT y el sector empresarial alrededor de objetivos comunes en el sector del hábitat, con el fin de caracterizar a Bogotá en un referente global sobre desarrollo urbano sostenible.

## 2.3 Objetivos Específicos

- Identificar la red de actores potenciales del sector empresarial para establecer alianzas. (*Diligenciar formato PM06-FO722 Registro de Empresas con Responsabilidad Social Empresarial*).
- Identificar proyectos prioritarios de ciudad que puedan ser abordados conjuntamente con el apoyo del sector empresarial.
- Establecer marcos de actuación e instrumentos operativos para la implementación de los programas conjuntamente.

## 2.4 Identificación de actores del sector hábitat para establecer alianzas.

Dentro de los Ranking de las principales y más importantes empresas del país se encuentran varias que participan en el sector hábitat, como lo son: las grandes proveedoras de cemento y concreto, servicios públicos, constructoras y petroquímica, resaltando aquí, que Bogotá reúne el 32% de las empresas del país haciéndose conveniente el desarrollo de estrategias entre la SDHT y el sector privado para la intervención del hábitat rural-urbano y el mejoramiento o producción de vivienda. Como actores involucrados a participar de esta estrategia, se mencionan los siguientes grupos, por su rol o papel estratégico en el diseño o implementación de los planes o programas de la SDHT, a saber:

- **Empresas:** Constructoras, Insumos, Promotores y Servicios financieros.
- **Gremios:** Camacol, Andi, Asocreto, Acoplasticos, Asogravas, Andesco.
- **Instituciones:** Probogotá, Cámara de Comercio de Bogotá, Invest in Bogotá, Cajas de compensación Familiar, Pacto Global de Naciones Unidas, Cecodes.
- **ONG's:** Hábitat para la Humanidad, Techo.

Los anteriores actores confluyen en la aplicación de la política pública del sector hábitat y se espera en el marco de la construcción de un nuevo contrato social para la ciudad, lograr una articulación que lleve al relacionamiento público y privado para el cumplimiento de las metas y planes estratégicos de las SDHT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 15 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

## **2.5 Perspectiva de trabajo con cada actor**

A partir de un diálogo de ciudad, se busca establecer marcos de trabajo con diferentes grupos empresariales con el fin de implementar proyectos con alto impacto estratégico en el marco del mandato de la SDHT. A continuación, se describe brevemente el posible alcance de trabajo con los actores involucrados en la presente estrategia:

### **2.5.1 Empresas**

Con estas se deberá realizar un trabajo de posicionamiento y alianzas con la SDHT para motivar la inversión en los proyectos de manera complementaria o asociativa, generando nuevas prácticas, explorando la filantropía y el valor compartido que generen bienestar social a través de acciones conjuntas o complementarias, que lleven a las empresas a convertirse en agentes de cambio social.

### **2.5.2 Gremios.**

Estos integran la participación de diversos sectores productivos y podrán simplificar el reto de un diálogo y participación plural al momento de incorporar temáticas de interés para la SDHT. Conocer sus afiliados y desarrollar mesas bilaterales para la socialización de los planes estratégicos de la secretaria, puede apalancar un mayor número de participantes en la estrategia, permitiendo el acceso de empresas de diferentes tamaños en la puesta en marcha de los programas y proyectos del sector.

### **2.5.3 Instituciones Privadas y Sin ánimo de lucro.**

Estos actores pueden acompañar los procesos de alianza y proponer diferentes metodologías o estrategias que lleven a los acuerdos o alianzas con las empresas privadas, así como aportar recursos monetarios o metodológicos en la implementación de acciones concretas que estén en capacidad de adelantar con el fin de asegurar una mayor penetración social de los proyectos que desarrolla la SDHT.

### **2.5.4 ONG internacionales.**

Articulación de esfuerzos y recursos para el desarrollo de alianzas conjuntas para apoyar la dinamización del sector del hábitat a partir de los mandatos globales de desarrollo y las demandas particulares de la ciudad alrededor de los mismos.

## **2.6 Metodologías para abordar el trabajo con los actores.**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 16 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

Para el trabajo con los actores antes mencionados, se deberán desarrollar espacios de coordinación y articulación con cada sector, estos, liderados por los diferentes equipos que integran la SDHT y de acuerdo con los programas o proyectos a desarrollar con la presente estrategia.

Cada espacio de trabajo contará con la descripción detalladas de:

- a. Base de datos con los participantes invitados
- b. Convocatorias desarrolladas con antelación
- c. Objetivos de cada encuentro
- d. Agenda de trabajo
- e. Sistematización de cada jornada con los compromisos o acuerdos logrados.

El tipo de metodología de abordaje en los espacios dependerá del número de participantes en cada uno, podrían implementarse: Foros, talleres, conversatorios, transferencia de conocimiento del sector especializado, mesas de trabajo, intervenciones en apoyo de la innovación, etc. Estas al final, deberán materializar acuerdos, convenios, proyectos o rutas de abordaje en el marco de alianzas público-privadas que posibiliten el objetivo de maximizar los resultados del sector hábitat.

### 3 RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR ACADÉMICO.

#### 3.1 Definiciones.

**Gestión del Conocimiento:** “La gestión del conocimiento y la innovación implica administrar el conocimiento tácito (intangibles) y explícito (tangibles) en las entidades para mejorar los productos y servicios que ofrece, su desempeño y los resultados de gestión. “La gestión del conocimiento se ha convertido en un mecanismo para el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional”.<sup>1</sup>

*Esto se logra al:*

- *Consolidar prácticas de investigación, espacios de ideación y procesos de innovación que permiten consolidar nuevos enfoques o habilidades en la entidad.*
- *Crear y usar herramientas que permitan la gestión de los datos y la información de manera articulada. Luego, esta debe ser guardada en repositorios centrales de fácil acceso, además, se debe garantizar su conservación en el tiempo.*

<sup>1</sup> (Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, 2020)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 17 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

- *Fortalecer la capacidad de la entidad de reconocer y utilizar sus datos e información para el análisis y la toma de decisiones. El análisis de la información permite contar la historia de la entidad con datos.*
- *Compartir el conocimiento adquirido o desarrollado en la entidad a través de la generación de redes interinstitucionales o interdependencias; fomentar procesos formales e informales de enseñanza y aprendizaje; garantizar la comunicación efectiva con los grupos de interés y los mismos servidores; fortalecer la memoria institucional a través de herramientas de captura, preservación y difusión del conocimiento...*”

Desde el ámbito privado se encuentra la siguiente definición: “La gestión del conocimiento es un nuevo método de gestión que se asocia a: política de innovación permanente, marketing estratégico, política de recursos humanos, dirección por objetivos, calidad total y reingeniería de procesos. Ha surgido gracias a elementos como la nueva economía, la globalización y el desarrollo de las nuevas tecnologías. Este método se trata de una gestión de recursos humanos que comporta: participación, compromiso, motivación y responsabilidad de los trabajadores, que, asociada con las nuevas tecnologías de la información, crean las condiciones para este nuevo avance en la cultura institucional (...)”<sup>2</sup>

Es importante resaltar el alcance de las definiciones tanto en ámbitos públicos como privados, esencialmente porque en las Instituciones del orden público la obligación de articularse con otros actores de la sociedad en la consecución de innovación, investigación y desarrollo es mucho mayor.

### **3.2 Importancia del Relacionamiento con el Sector Académico.**

El éxito de la alianza por el Hábitat radica en avanzar en el desarrollo de proyectos de investigación y aplicación con base en las necesidades de los actores involucrados. La relación y articulación permanente de la SDHT con la comunidad académica es de vital importancia para el fortalecimiento la investigación innovación y desarrollo que aporten al mejoramiento del hábitat en la ciudad.

La ciudad de Bogotá y sus instituciones en conjunto deberán trabajar coordinadamente para estar preparados a todos los cambios y retos; en este contexto el Sector Académico y sus diferentes Instituciones son un motor de cambio para cualquier tipo de sociedad o sistema político y adquiere un nivel de importancia supremo en la creación de una sociedad moderna, informada, capacitada, formada en principios y valores; y capaz de afrontar los grandes retos del mundo futuro.

<sup>2</sup> (Alfatec Sistemas, 2021)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p><b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b></p>	Página 18 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

### 3.3 Estudio de Contexto.

Para la SDHT es de vital importancia adaptarse de forma proactiva y eficaz ante los cambios en el entorno, fomentando la producción de nuevo conocimiento como medio para disminuir las brechas y problemas que aquejan a la ciudad en asuntos referentes su entorno, hábitat y relacionamiento integral; fortaleciendo las capacidades, procesos y valores colectivos de todos los miembros de la sociedad, en el corto, mediano y largo plazo para hacer de ella un ejemplo y referente en los renovados procesos de Hábitat a nivel nacional e internacional.

Consecuentemente, la Institución no debe basarse exclusivamente en la creación e implementación de manuales, reglamentos o directrices, sino que debe buscar la innovación y desarrollo a partir del impulso y fortalecimiento de las capacidades del talento humano en alianza con el sector académico; inicialmente para potencializar sus habilidades, destrezas y competencias, condiciones indispensables para obtener servidores públicos, ciudadanos y seres humanos cualificados, competentes, integrales; pero sobre todo íntegros, honestos y transparentes.

Mucho se ha dicho sobre el tema de la Competitividad y su importancia en el mundo contemporáneo y sobre lo cual se escriben e inscriben tendencias, modelos o fórmulas para alcanzarla, sin embargo, el consenso generalizado es que a través de la generación de conocimiento se logran obtener mayores resultados.

La búsqueda y definición de nuevos y mejores sistemas de formación no debe ser un proceso desesperado, e impulsada por coyunturas en el contexto político internacional. Nuestro compromiso entonces radica en un análisis, evaluación e interpretación juiciosa y metodológica que nos brinde las herramientas suficientes en la toma de decisiones. Esto mismo se refleja claramente en cómo las Instituciones toman estas decisiones y diseñan sus estrategias con el objetivo de alcanzar las metas e intereses necesarios para sus ciudadanos.

En este sentido, la proyección social trasciende el concepto de cooperación, para dar paso al trabajo corresponsable para lograr mayores niveles de pertinencia social, lo cual supone que los procesos de relacionamiento con el sector académico nos impulsan a la investigación conjunta, para fortalecer los procesos de desarrollo social y comunitario.

Se pretende el alcance de objetivos claros para la realización de programas y proyectos con el auspicio de otras entidades que contribuyan al proceso, a través de la construcción del conocimiento, a partir del cual, se generan nuevas perspectivas sustraídas del intercambio de información con todos los actores de la sociedad. Con la integración académica institucional, se busca una transformación positiva de las realidades sociales, y en general, la significación social y cultural que nos lleva a validar la pertenencia y el sentido de conocimiento con el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 19 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

cual podremos generar procesos de retroalimentación, cuyo resultado sea beneficio para la sociedad capitalina y para la comunidad académica de la ciudad.

### **3.4 Marco Normativo.**

La Secretaría Distrital de Hábitat se enmarca constitucionalmente en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que señala “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)”

Por su parte la Ley 29 de 1990, “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias.” Señala en su artículo 2 ° que “La acción del Estado en esta materia se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; (...)” permitiendo así que la investigación académica y científica pueda desarrollarse en el territorio nacional y sin restricción de esta cuando el ente investigador sea la academia internacional. Marco normativo desarrollado en la Ley 1286 de 2009, artículo 2 °, numeral 9° al expresar en materia de investigación que como derecho de los ciudadanos y deber estatal para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación se tenga como uno de los objetivos específicos “Fortalecer el desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización e internacionalización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, de acuerdo con las dinámicas internacionales (...)” permitiendo así, que la investigación para el desarrollo regional pueda hacerse desde la academia nacional o extranjera.

Ahora bien, dentro de los postulados legales el relacionamiento académico de la SDHT, encuentra sustento para contemplar procesos de investigación formación y gestionar oportunidades de pasantías en la Ley 115 de 1994, en su artículo 5° , numeral 5° íntegra que “La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.”, este mismo articulado numeral 11 describe “La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.”

La gestión del conocimiento en la gestión pública se ha convertido en un insumo fundamental en la concepción de instrumentos de política pública, esto implica que las entidades del

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 20 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

Estado deban fortalecer el aprendizaje organizacional, para ello, corresponde tener en cuenta cómo se produce, comparte, difunde, replica y preserva tanto el conocimiento tácito como el explícito.

Cabe señalar que la acción del Estado se despliega en ámbitos dinámicos, variables y de alta complejidad que se basan en los intereses y expectativas de sus grupos de valor; por esto, la adecuada gestión del conocimiento y la innovación junto con la implementación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) le ofrecen a los tomadores de decisiones en el servicio público una visión más amplia del entorno para generar mayor productividad organizacional, entidades públicas inteligentes, ágiles y flexibles, mayor bienestar social y transparencia, así como servidores íntegros y ciudadanos corresponsables (Función Pública, 2019 p.83. En este orden, el Decreto 1499 del 2017 define el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en el artículo 2.2.22.3.2 como:(...) un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Por lo anterior, MIPG establece la operación de siete dimensiones que orientan la gestión y el desempeño institucional de las entidades del Estado Colombiano, siendo la sexta dimensión del modelo la gestión del conocimiento y la innovación, con un carácter transversal y corresponde a la política de gestión y desempeño institucional. Su lógica se centra en hacer un mejor uso del conocimiento, generar y documentar información estratégica de forma organizada y sistemática para gestionar el conocimiento, aprender a hacer mejor las cosas y, finalmente, adaptarse a los cambios de manera más controlada. (DAFP 2020).

### **3.5 Alcance del lineamiento técnico de la gestión del conocimiento y la innovación.**

En los términos señalados en el Decreto 1499 de 2017, este lineamiento se orienta a la promoción de la gestión del conocimiento y la innovación en las entidades públicas del orden nacional y territorial a las que aplica el MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) del Departamento Administrativo de la Función Pública para contribuir a que estas, en el marco de su misión, puedan dar respuestas efectivas, oportunas y eficientes a las necesidades y requerimientos de los ciudadanos mediante el aprovechamiento de oportunidades de gestión.

### **3.6 Temas de Interés para Trabajo Colaborativo entre la SDHT y el Sector Académico.**

Luego de la encuesta aplicada dentro de las diferentes dependencias de la Entidad se pudo determinar las formas de relacionamiento más favorable, los temas y proyectos, así como la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 21 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

investigación dirigida a los asuntos prioritarios y de interés, en los cuales se requiere de la participación del sector académico:

- Mesas de trabajo que permitan retroalimentar el diseño, ejecución y evaluación de impactos de política, estrategias y programas en materia de hábitat.
- Investigación colaborativa en proyectos en curso en temas de interés compartido (ejemplos: Atención a las ocupaciones ilegales e informales, servicios públicos, hábitat, TIC, gobernanza, los bordes urbano- rurales, acupuntura urbana, gestión de residuos, aprovechamiento y disposición final - relleno de Doña Juana-Plan Terrazas, la configuración de periferias urbanas, mejoramiento de barrios, etc.).
- Participación en espacios académicos en doble vía: Seminarios, foros, diplomados, clases de posgrado, para exponer los lineamientos y proyectos estratégicos de la SDTH y generar espacios de reflexión y posibles líneas conjuntas de investigación.
- Talleres de construcción colectiva de marcos interpretativos, respuesta a problemáticas y diseño de política pública en temas hábitat.
- Intercambio de información y gestión del conocimiento.
- Pasantías académicas, becas, residencias artísticas – hábitat, estímulos, laboratorios verticales.
- Contratación de cooperación técnica, estudios y líneas base para proyectos de inversión.
- Proyectos en alianza con el sector empresarial y sus programas de RSE.
- Estrategias de alianza entre sector público -academia y comunidades para proyectos de mejoramiento y producción de hábitat urbano y rural (proyectos de acupuntura Urbana, agricultura Urbana, mejoramiento de espacio público, entre otros).

### **3.7 Formas del relacionamiento con el Sector Académico.**

Mesas de trabajo.

- Análisis de información y seguimiento de políticas públicas.
- Construcción de las líneas base, evaluaciones de estrategias, programas y proyectos.
- Apropiación del espacio público, responsabilidad y cultura ciudadana.
- Proyectos y métodos de análisis, como parte del proceso de definición de necesidades y expectativas en torno a la información de redes y de usuarios, así como validación de la información.

Talleres de construcción colectiva.

- Sector Hábitat en la región Bogotá Cundinamarca.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 22 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

- Asociatividad y gobierno metropolitano.
- Ciudades inteligentes.

Intercambio de información y gestión del conocimiento.

- Observatorio de Hábitat.

Investigaciones colaborativas.

- Instrumentos de gestión y financiación para la Política del hábitat.
- Gestión de ODS en proyectos de intervención, gobernabilidad, hábitat y territorio.
- Esquemas de gestión inmobiliaria para proyectos asociativos de vivienda, vivienda compartida.
- Gobernanza área metropolitana para el manejo de servicios públicos.
- Sostenibilidad de los servicios públicos.
- Gobernanza del agua.
- Gobernanza área metropolitana para el manejo de servicios públicos.
- Prestación servicios públicos en la ruralidad.
- Evaluación de nuevas tecnologías alternativas para la disposición de residuos.
- Cambios culturales para el manejo de residuos por parte de los ciudadanos.
- Ecurbanismo y construcción sostenible.
- Grupos poblaciones (género, discapacidad, LGTBI, entre otros).

### **3.8 Identificación del Problema.**

Débil articulación entre la Secretaría del Hábitat con el sector académico y sus Instituciones de la ciudad de Bogotá.

### **3.9 Objetivo General.**

Generar alianzas colaborativas con actores académicos, que aporten en la implementación de políticas y proyectos estratégicos de Hábitat en un marco de innovación y generación de conocimiento.

### **3.10 Objetivos Específicos.**

- Identificar las principales líneas de trabajo y logros de la academia en el Sector Hábitat, para generar los acuerdos efectivos dentro de la misionalidad de la SDHT.
- Compartir investigaciones relevantes sobre el desarrollo del hábitat que a la vez que enriquezcan el desarrollo de los contenidos de los programas académicos,



también nutran los programas de gobierno de la ciudad e incentiven el activo involucramiento de los estudiantes y los investigadores en los asuntos urbanos.

- Establecer y gestionar una estrategia de trabajo con el sector académico para abordar desde la ciencia y la investigación una acción colectiva dirigida a modificar la tendencia de desarrollo de la ciudad desarrollando instrumentos de gestión del hábitat.

**Nota Metodológica:** Este procedimiento o guía está distribuido en dos capítulos: el primero presenta los procesos generales para la gestión integral del conocimiento con el sector académico, y el segundo está destinado para el proceso específico de las prácticas profesionales o pasantías.

### 3.11 Capítulo I: Esquema de Procesos - Relacionamiento Integral.

Aplicación de las actividades para cada una de las fases contempladas según se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 1. ESQUEMA DE PROCESOS RELACIONAMIENTO SECTOR ACADÉMICO**

FASES	ACTIVIDADES	PRODUCTO	LINEA DEL TIEMPO (Semanas)	MECANISMO DE CONTROL
<b>I: DISEÑO Y PREPARACIÓN</b>	1. Realización encuesta necesidades de la Secretaría	Informe de resultados	4 semanas	<b>Definición por parte del área encargada Subdirección de Recursos Privados / Área de Gestión del Conocimiento</b>
	2. Realización/Actualización Lineamientos (En lo posible incluir los memorandos de entendimiento específicos en virtud de cada acuerdo bilateral)	Documento Lineamientos	1 semana	
	3. Realización / Actualización pieza publicitaria	Pieza publicitaria	2 semanas	
	4. Diseño / Actualización formulario de segmentación del aliado	Formulario (Enlace de acceso)	1 semana	
	5. Publicación lineamientos de participación, formulario de segmentación en la página web de la entidad	Enlace de acceso	1 semana	
<b>II: PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN</b>	1. Revisión y aprobación área jurídica por parte de las Instituciones que hayan aplicado	Borrador Documento	3 semanas	



FASES	ACTIVIDADES	PRODUCTO	LINEA DEL TIEMPO (Semanas)	MECANISMO DE CONTROL
	2. Firma de documentos (Convenio, carta de intención, Resolución.)	Documento Final	4 semanas	
<b>III: IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Relacionamiento entre las áreas de las dos Instituciones	Acta de reunión	2 semanas	
	2. Realización cronograma de mesas técnicas entre las áreas encargadas	Cronograma	3 semanas	
	3. Desarrollo del convenio	Documento de avance	8 meses	
	4. Entrega de resultados/productos según acuerdos específicos	Documento avance/Cronograma	1mes	
<b>IV: CREACIÓN COMITÉ ACADÉMICO Y CIENTÍFICO – DENTRO DE LA ALIANZA POR EL HÁBITAT</b>	1. Convocatoria Instituciones aliadas	Documento de invitación	2 meses	
	2. Reunión y muestras de resultados	Informe	4 meses	

### 3.11.1 La importancia del Comité Académico y Científico – dentro de la Alianza por el Hábitat.

Como resultado de la convocatoria realizada por la SDHT, se conformará el comité con expertos y académicos locales, nacionales e internacionales en las diferentes líneas estrategias del Sector, con el fin de ayudar a guiar la discusión, diseño e implementación en Bogotá de mejores prácticas internacionales, integrar la SDHT en redes académicas y de política y organizar Foros nacionales e Internacionales.

### 3.11.2 Indicadores.

- ✓ Firma e implementación de 4 convenios con IES en la ciudad de Bogotá y uno a nivel internacional.
- ✓ Implementación de proyectos resultado de los convenios, de acuerdo con el cronograma y la línea de tiempo propuesta.

### 3.11.3 Recomendaciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 25 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

- ✓ Definir dentro de la SDHT el área encargada de direccionar las estrategias y las acciones acá contempladas, para evitar duplicidad en la gestión.
- ✓ Llamar la atención sobre una mayor articulación y definición del alcance por parte del Despacho sobre este tema y su proceso de ejecución, ya que se su implementación va a requerir de un apoyo institucional mucho más estructurado.
- ✓ La propuesta de procedimiento acá expuesta busca un enfoque mucho más integral de la gestión del conocimiento, abriendo las fronteras al relacionamiento con otros actores.

### **3.12 Capítulo II: Prácticas Profesionales y Pasantías.**

#### **3.12.1 Análisis de contexto.**

Las prácticas profesionales o Pasantías suelen constituirse como el primer paso de un estudiante para insertarse en el mercado laboral. Se trata de una etapa que combina cuestiones básicas de empleo, como son la necesidad de alcanzar un cierto grado de productividad, la obligación de acatar las órdenes de un superior, aplicar los conceptos y conocimientos adquiridos en un ámbito organizacional/institucional; con elementos relacionados a la formación y al aprendizaje. La práctica profesional es esencial para que los estudiantes puedan desarrollar sus habilidades en un contexto relacionado con los asuntos de la construcción del hábitat.

Para la SDHT, ofrecer una práctica profesional o pasantía constituye un primer paso y una oportunidad para integrar al sector académico a los propósitos descritos en la gestión integral del conocimiento. A pesar de que las prácticas ofrecidas dentro de la Secretaría NO son remuneradas, lo más importante es tener la posibilidad de participar en la construcción de política pública, valorar la experiencia que brinda las funciones o tareas a desarrollar, más allá del dinero.

#### **3.12.2 Marco legal.**

El último referente legal que se está vigente para Instituciones Públicas y Privadas lo consagra la Resolución que a continuación se cita del Ministerio de Trabajo. (Ministerio del Trabajo, 2021)

“RESOLUCIÓN NÚMERO 3546 DE 2018 por la cual se regulan las prácticas laborales. Que la Constitución Política de 1991 consagra en su artículo 44 como derechos fundamentales de los niños, niñas y/o adolescentes “la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 26 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia”. Que la Constitución Política de 1991, la Ley 1098 de 2006, los Convenios números 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo “OIT” y demás Tratados Internacionales ratificados por Colombia, disponen un conjunto de garantías para los niños, niñas y/o adolescentes, que buscan su protección cuando se ven inmersos en actividades inherentes al trabajo, al ser expuestos a factores de riesgo propios de una actividad laboral. Que las prácticas laborales son una actividad formativa realizada en un escenario de trabajo real, que implica la exposición del estudiante a factores de riesgo propios de una actividad laboral. Que se hace necesario regular las prácticas laborales en los sectores privado y público, como mecanismo formativo que permite a los jóvenes formar sus competencias y generar experiencia laboral.

### 3.12.3 Definiciones.

Se resaltan algunas definiciones relevantes de acuerdo con base en la misma resolución:

**Entidad estatal:** Entidades y organismos de las ramas del poder público, órganos autónomos e independientes, organismos de control y los que conforman la organización electoral.

**Entidad privada:** Persona natural o jurídica del derecho privado, que se dedica a actividades con o sin ánimo de lucro.

**Escenario de práctica laboral:** Entidad privada o estatal que recibe al practicante para que realice actividades formativas relacionadas con su área de conocimiento, durante el tiempo determinado por el programa académico respectivo para el cumplimiento de la práctica laboral.

**Institución educativa:** Escuela Normal Superior o Institución de Educación Superior a la que se encuentra adscrito el estudiante que desarrolla la práctica laboral.

**Plaza de práctica laboral:** Vacante que contiene el conjunto de actividades que el estudiante realizará para el cumplimiento de la práctica laboral.

**Práctica laboral:** Actividad formativa desarrollada por un estudiante de programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores y educación superior de pregrado, durante un tiempo determinado, en un ambiente laboral real, con supervisión y sobre asuntos relacionados con su área de estudio o desempeño y su tipo de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 27 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

formación; para el cumplimiento de un requisito para culminar sus estudios u obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral.

**Practicante:** Estudiante de programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores o de educación superior de pregrado, que desarrollan actividades de práctica laboral.

**Monitor:** Docente vinculado a la institución educativa, que ejerce la supervisión de la actividad formativa en conjunto con el Tutor, acompañando y haciendo seguimiento al desarrollo de la práctica laboral.

**Tutor:** persona designada por el escenario de práctica que ejerce la supervisión de la actividad formativa en conjunto con el monitor, acompañando y haciendo seguimiento al desarrollo de la práctica laboral.

El artículo 4° de la misma resolución define las siguientes características principales de las prácticas laborales.

- A. Carácter formativo: la práctica laboral es una actividad pedagógica adelantada por un estudiante, para desarrollar competencias básicas, transversales y laborales específicas en escenarios de trabajo real, que lo preparan para su desempeño autónomo en el mercado laboral. Por lo tanto, no constituye relación de trabajo y las actividades que este desarrolla, deben versar sobre los asuntos establecidos por el programa académico respectivo.
- B. Relación tripartita: en las prácticas laborales participan el estudiante, el escenario de práctica y la Institución de Educación.
- C. Con auxilio o gratuitas: los estudiantes en prácticas laborales, en caso de así pactarlo con su escenario de práctica, podrán recibir un auxilio de práctica que corresponda al menos con el cien por ciento (100%) de la cifra del salario mínimo.
- D. Supervisión: tanto la Institución Educativa, como el escenario de práctica, deberán realizar acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la práctica laboral.
- E. Vigencia limitada: las prácticas laborales no pueden superar el tiempo dispuesto para la Instituciones”

Adicionalmente, es relevante hacer mención a la Resolución No. 3819 de 2019, “Por la cual se reglamentan las prácticas laborales en el Ministerio de Relaciones Exteriores de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p><b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b></p>	Página 28 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

estudiantes colombianos que se encuentran cursando estudios de pregrado en instituciones colombianas de educación superior, (...)”

Al respecto, tenemos como ejemplo el Ministerio de Relaciones Internacionales que es una entidad del orden nacional, no obstante, mediante el acto administrativo anteriormente señalado, se adecuó el procedimiento de acuerdo a lo regido en la Ley 1780 de 2016, emitida por el Ministerio de Trabajo, “Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones, normatividad que también es aplicable a nuestra entidad”.

Para el caso de la entidad, el proceso y los términos de la convocatoria serán publicados a través del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo (Conforme a lo regulado en la Resolución 319 de 2020, Unidad Administrativa Especial del SPE), y podrá ser publicado en la página principal de esta Secretaría, [www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Conforme a lo anterior, una vez consultada la Resolución 7 de 2020, “Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat” se constató que el propósito de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la entidad consiste en dirigir a la Secretaría en temas de administración del talento humano, entre otros

#### **3.12.4 Nota Jurídica.**

El Concejo de Bogotá tiene el proyecto de acuerdo que busca crear bancos distritales de pasantías para todas las entidades. El propósito es dignificar las prácticas laborales, entregando un salario mínimo a los estudiantes y manteniendo la ARL.

La administración distrital pretende crear un único sitio web con el listado completo de prácticas laborales, pasantías, judicaturas o relación de docencia de servicio en el área de la salud, entre otras ofrecidas por todas las entidades del nivel central y descentralizado, donde los estudiantes podrán postularse.

Este proceso busca dignificar el trabajo que realizan los estudiantes bajo un criterio de mérito y deberá hacerse de forma paritaria entre hombre y mujeres, con la inclusión del enfoque diferencial.

#### **3.12.5 Esquema de Procesos.**

La siguiente tabla muestra las diferentes fases para la implementación de los procesos, sus productos, línea del tiempo y responsable.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O  
ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS  
RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES  
INTEGRALES DEL HÁBITAT.**

Página 29 de 30

VERSIÓN 2

FECHA  
2023/08/23

CÓDIGO  
PM06-MM38

**Tabla 2 ESQUEMA DE PROCESOS PRÁCTICAS PROFESIONALES - PASANTÍAS**

<b>FASES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>LINEA DEL TIEMPO</b>	<b>MECANISMO DE CONTROL</b>
<b>I: DISEÑO Y PREPARACIÓN</b>	1. Realización encuesta necesidades de pasantes por parte de la Secretaría	Informe de resultados	2 semanas	Definición por parte del área encargada Subdirección de Recursos Privados/Área de Gestión del Conocimiento
	2. Realización/Actualización lineamientos (En lo posible incluir memorando de entendimiento)	Documento Lineamientos	2 semanas	
	3. Realización/Actualización Pieza gráfica (Flyer, Banner)	Pieza gráfica	2 semanas	
	4. Inscripción en el Servicio Público de empleo – Enlace con Caja de Compensación	Formulario (Link de acceso)	2 semanas	
	5. Publicación lineamientos, en la página web de la entidad a través del servicio público de empleo, siguiendo la normatividad legal vigente.	Link de acceso	1 semana	
<b>II: PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN</b>	1. Revisión perfiles y selección de los postulantes por parte de las áreas de la SDHT Ej. Entrevistas, pruebas de conocimiento, etc.=	Resolución	2 semanas	
	2. Revisión, aprobación y firma del área encargada y la unidad de Talento Humano de la SDHT	Memorando de Entendimiento	2 semanas	
<b>III: IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inscripción de los seleccionados a la ARL	Certificación de afiliación	1 semana	
	2. Inducción a los Seleccionados, entrega de puestos de trabajo (Cuando aplique), Manual de funciones, horarios, carnets, etc.=	Cronograma y Presentación a Pasantes por parte de las Direcciones y encargados del proceso en cada área	1 semana	
	3. Cronograma de visitas de control y seguimiento por parte de la IES (Tres visitas)	Cronograma y actas de cada visita	Definido en el documento firmado	
<b>IV: CIERRE Y EVALUACIÓN</b>	1. Proceso de entrega y generación de certificados - Paz y salvos	Certificación	Definido en el documento firmado	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT.</b>	Página 30 de 30
		VERSIÓN 2
		FECHA 2023/08/23
		CÓDIGO PM06-MM38

**CONTROL DE CAMBIOS.**

<b>Fecha de Modificación (aaaa/mm/dd)</b>	<b>Versión</b>	<b>Descripción del Cambio</b>
2021/06/16	1	Creación de Documento.
2023/08/08	2	Se modifica el título del manual por "Manual de programas, proyectos y/o estrategias para la gestión de los recursos para las intervenciones integrales del hábitat" y se le agrega el formato PM06-FO720 Modelo Plan de Negocios o Plan Estratégico.

**ANEXOS.**

**Anexo 1:** PM06-FO722 Registro de Empresas con Responsabilidad Social Empresarial.

**Anexo 2:** PM06-FO720 Modelo Plan de Negocios o Plan Estratégico.